

Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública

**Resolución número:** 91/025

**Expediente número:** 2025-2-10-0000364

**Lugar y fecha:** Montevideo, 16 de julio 2025

**Visto:** la denuncia presentada ante esta Unidad por AA contra la Intendencia de Montevideo invocando vencimiento de plazo ante una solicitud de información realizada al amparo de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**Resultando:**

1. que la persona se presentó el 14 de mayo ante el sujeto obligado a solicitar la siguiente información: “*todas las actuaciones, (solicitudes, tramites, permisos, habilitaciones) presentadas y tramitadas en la Intendencia de Montevideo; relacionadas con el padrón N° 9434*”;
2. que, de la denuncia recibida, se dio vista al organismo involucrado, la cual no fue evacuada;
3. que de los argumentos esgrimidos por la Intendencia de Montevideo se encuentra que la solicitante realizó la denuncia dentro del plazo para responder la solicitud, el día 12 de junio se realiza resolución de entrega y el 13 de junio se remitió la información a la solicitante
4. que el sujeto obligado aporta documentación que consta que le fue notificada y otorgada la solicitud de acceso realizada (folio 40);

**Considerando:**

1. que corresponde por tanto proceder sin perjuicio, al archivo de estas actuaciones atento a que surge de la documentación aportada que el sujeto obligado entregó la información solicitada;

2. que, si bien la información fue puesta a disposición, se lo hizo fuera de los plazos legales;
3. que se exhorta a la Intendencia de Montevideo a cumplir con los plazos establecidos en la Ley número 18.381 para la entrega de la información;

**Atento:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley número 18.381, de 17 de octubre de 2008;

## **El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública**

### **Resuelve**

1. Archivar las presentes actuaciones, sin perjuicio.
2. Notifíquese, publíquese y posteriormente, archívese.

Firmado por: Magíster Alejandra Villar Anllul

Presidenta del Consejo Ejecutivo

Unidad de Acceso a la Información Pública